

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 53 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Valcárcel Pérez, frente a don Carlos Daniel Onega Marina, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 8 de marzo de 2016.

La extendiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que por don Joaquín Valcárcel Pérez se ha presentado demanda de ejecución en la que figura como parte demandada don Carlos Daniel Onega Marina solicitando la ejecución definitiva de la sentencia dictada en el presente juicio. Paso a dar cuenta.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 8 de marzo de 2016.

Parte dispositiva:

Se acuerda no haber lugar a despachar la ejecución solicitada por don Joaquín Valcárcel Pérez, en la que figura como parte demandada don Carlos Daniel Onega Marina.

Una vez firme esta resolución, procédase al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2802/0000/64/0053/16.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Pilar Varas García.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Carlos Daniel Onega Marina, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.130/16)

